

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SECPLAC

CONCÓN 25 MAR 2019

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 026.

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°630 de fecha 11 de marzo de 2019, que autoriza el llamado a Propuesta Pública: **“Construcción Muros de Contención Condominio Horizonte del Mar, Concón”**.
- b) La Ficha de la Licitación Pública denominada: **“Construcción Muros de Contención Condominio Horizonte del Mar, Concón”** ID N°2597-14-LE19.
- c) Las consultas efectuadas por los oferentes a través del Foro de la Licitación Pública denominada: **“Construcción Muros de Contención Condominio Horizonte del Mar, Concón”** ID N°2597-14-LE19.
- d) El ORD. N°147 de fecha 21 de marzo de 2019, de Sra. Directora de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Concón, que entrega respuesta a la consulta realizada a través del Foro de la Licitación Pública denominada: **“Construcción Muros de Contención Condominio Horizonte del Mar, Concón”** ID N°2597-14-LE19.
- e) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** el ORD. N°147 de fecha 21 de marzo de 2019, de Sra. Directora de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Concón, que entrega respuesta a la consulta realizada a través del Foro de la Licitación Pública denominada: **“Construcción Muros de Contención Condominio Horizonte del Mar, Concón”** ID N°2597-14-LE19, cuyo tenor es el siguiente:

N°	Preguntas ingresadas (1)
1	<p>Pregunta: Favor indicar si existen planos de interferencias, ya que en la visita se vio un arranque de agua potable en Fe Fundido de EsvaI justo en la línea del muro... ¿Cómo se realizará en este caso? ¿Que tienen considerado hacer?</p> <p>Respuesta: Entendemos que la consulta se refiere a la caseta de medidor general en el Block A, ya que la tubería a la vista del Block C no se emplaza en el sector de la obra. Conforme a las medidas de emplazamiento que se indican en el proyecto, dicha caseta se emplaza fuera de la zona del muro de contención, en el sector de la vereda proyectada, por lo que no debiera ser intervenida. No existen planos de interferencias y no se considera intervenir o modificar las redes de servicios del condominio. Considerando que la fuente de financiamiento no permite modificaciones de proyecto sin la debida autorización previa, las situaciones puntuales que surjan durante los trabajos serán resueltas en obra. En este aspecto, las Especificaciones Técnicas expresan que: <b>“Cualquier asunto no aclarado en los antecedentes del proyecto, deberá ser resuelto por el proyectista y la Inspección Técnica de la Obra”</b>.</p>

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SECPLAC

2. DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



*Maria Liliana Espinoza Godoy*  
SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/SBG/AIRR/airr.

**Distribución:**

1. Secretaría Municipal.
2. Gobierno Regional de Valparaíso.
3. Control.
4. Asesoría Jurídica.
5. DAF.
6. Contabilidad y Presupuesto.
7. Dirección de Obras.
8. SECPLAC (73).
9. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

